APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MONITOREO, ALARMAS, Y CÁMARAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78 /REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.-

RANCAGUA, 11 DE ENERO DE 2018

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1(Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
2. Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundado, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
5. Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
6. Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por los Decretos Supremos Nº 1.562/2005 y Nº 1.763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda;
8. Resolución Exenta Nº 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
9. Resolución Exenta Nº 236 de 26 de enero de 2017 que establece nuevo orden de subrogación cargo de Directora Regional de O'Higgins y Resolución Exenta Nº 629/SG de fecha 26 de Diciembre del año 2012, que refunde Resolución Exenta Nº 137 de 2001, 261 /SG de 2006 y 162/SG de 2011, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
10. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión

institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2. Entre sus objetivos estratégicos se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de derechos en los ámbitos de la sexualidad y reproducción.
3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1281 de fecha 18 de diciembre del año 2017, se autorizó licitación pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO, ALARMAS Y CÁMARAS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DE SERNAMEG,** publicándose dicho llamado en el portal mercadopublico.cl, el día 19 de diciembre de 2017, bajo **ID 1852-8-L117.**
4. Que, por Resolución Nº 1300, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, adjudicó la propuesta a la empresa Servicios y Seguridad J&F Cía. Limitada; RUT: 77.194.920-7, representada por Miguel Ángel Farfán Orellana, por monto de **$1.470.163.- (Un millón cuatrocientos setenta mil ciento sesenta y tres pesos) IVA incluido.**
5. Que, se hace necesario aprobar el contrato de prestación de servicios de la empresa Servicios y Seguridad J&F Cía. Limitada, mediante resolución.

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO CONTROL LEGAL

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE el contrato suscrito con fecha 2 de enero de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución Exenta, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la empresa Servicios y Seguridad J&F Cía. Limitada. RUT: 77.194.920-7, cuyo texto es del siguiente tenor:

//

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"SERVICIO DE MONITOREO. ALARMAS Y CÁMARAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS"

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

&

SERVICIOS Y SEGURIDAD J & F CIA. LIMITADA

En Rancagua, a 2 de enero de 2018, comparece el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, RUT Nº 60. 107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, representado por su Directora (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Alcázar Nº 561 comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte, y don **MIGUEL ANGEL FARFAN ORELLANA,** empresario, cédula de identidad [redacted] en representación legal de la empresa **SERVICIOS Y SEGURIDAD J&F CIA. LIMITADA, RUT Nº 77.194.920-7,** ambos con domicilio en Camino Las Rosas Nº 48, comuna de Machalí, y expresan que han convenido el siguiente contrato de servicios:

PRIMERO: Que, por resolución Nº 1281 de fecha 18 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, autorizó el llamado a Licitación Pública **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO, ALARMA Y CAMARAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERNAMEG" ID 1852-8-L117,** y aprobó las bases, las mismas que con sus aclaraciones y respuestas, las partes por este acto elevan a la categoría de pliego contractual íntegro de esta relación y que, por ende, en lo que aquí no se exprese, regirán dichas bases administrativas generales y técnicas.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL O'HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

SEGUNDO: Que, por Resolución Exenta Nº 1300, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, adjudicó la propuesta a la empresa **Servicios y Seguridad J&F Cia. Limitada, RUT Nº 77.194.920-7**, con domicilio en Ignacio Serrano Nº 126, comuna de Rengo, a objeto que ejecute el servicio de monitoreo, alarmas e instalación de cámaras en las dependencias de la Dirección Regional de O´Higgins del SernamEG.

TERCERO: La supervigilancia, inspección y evaluación del servicio y la certificación de su correcta y completa ejecución corresponderá a la Encargado de Administración y Finanzas, y en su calidad de Unidad Técnica del Servicio, estará en contacto permanente con la empresa para los efectos de la ejecución del contrato licitado.

CUARTO: El plazo de ejecución del servicio desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUINTO: El precio total será la suma de **$1.470.163.-** (Un millón cuatrocientos setenta mil ciento sesenta y tres pesos) IVA incluido.

SEXTO: El pago del precio aceptado, se efectuará en los términos estrictos descritos en las bases técnicas.

SEPTIMO: La terminación anticipada del contrato se regulará por lo previsto en el artículo 10 de las bases administrativas generales y las causales allí descritas.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio para efectos de competencia en la comuna de Rancagua y se someten a sus tribunales.

NOVENO: Se firman 3 ejemplares del mismo tenor y fecha del presente contrato, quedando dos para el SernamEG y uno para la empresa prestadora del servicio.

DECIMO: La calidad de **Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, de la Dirección Regional de O'Higgins de doña **Loreto Calderón Fernández** consta de Resolución Exenta Nº 236 de 26 de enero de 2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº 629/SG de 2012 ambas del Sernameg.

La personería de don **Miguel Ángel Farfán Orellana** para representar legalmente a la empresa Servicios y Seguridad J&F Cía. Limitada consta en escritura pública suscrita ante Notario Público de Rengo don Edmundo Figueroa Álvarez, anotada bajo Repertorio Nº 2521-14 de fecha 5 de diciembre de 2014.

LORETO CALDERON FERNANDEZ/ DIRECTORA REGIONAL (S)/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DE O'HIGGINS/ MIGUEL ANGEL FARFAN ORELLANA/ REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS Y SEGURIDAD J&F CIA LIMITADA

//

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

SEGUNDO: IMPUTESE el gasto que involucra la ejecución del contrato al programa 01, Subtitulo 22, Item 08, asignación 002 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, correspondiente al año 2017.

TERCERO: REMÍTASE copia al contratante de la presente resolución.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

LCF/PSR/RGP/psr
Distribución:
- Dirección Regional
- Unidad de Adquisiciones
- D.A.F.
- Oficina de Partes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"SERVICIO DE MONITOREO. ALARMAS Y CÁMARAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS"

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

&

SERVICIOS Y SEGURIDAD J & F CIA. LIMITADA

En Rancagua, a 2 de enero de 2018, comparece el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, RUT Nº 60. 107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, representado por su Directora (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted], ambos con domicilio en calle Alcázar Nº 561 comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte, y don **MIGUEL ANGEL FARFAN ORELLANA,** empresario, cédula de identidad [redacted] en representación legal de la empresa **SERVICIOS Y SEGURIDAD J&F CIA. LIMITADA, RUT Nº 77.194.920-7,** ambos con domicilio en Camino Las Rosas Nº 48, comuna de Machalí, y expresan que han convenido el siguiente contrato de servicios:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
CONTROL LEGAL

PRIMERO: Que, por resolución Nº 1281 de fecha 18 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, autorizó el llamado a Licitación Pública **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO, ALARMA Y CAMARAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERNAMEG" ID 1852-8-L117,** y aprobó las bases, las mismas que con sus aclaraciones y respuestas, las partes por este acto elevan a la categoría de pliego contractual íntegro de esta relación y que, por ende, en lo que aquí no se exprese, regirán dichas bases administrativas generales y técnicas.

SEGUNDO: Que, por Resolución Exenta Nº 1300, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, adjudicó la propuesta a la empresa **Servicios y Seguridad J&F Cia. Limitada, RUT Nº 77.194.920-7**, con domicilio en Ignacio Serrano Nº 126, comuna de Rengo, a objeto que ejecute el servicio de monitoreo, alarmas e instalación de cámaras en las dependencias de la Dirección Regional de O´Higgins del SernamEG.

TERCERO: La supervigilancia, inspección y evaluación del servicio y la certificación de su correcta y completa ejecución corresponderá a la Encargado de Administración y Finanzas, y en su calidad de Unidad Técnica del Servicio, estará en contacto permanente con la empresa para los efectos de la ejecución del contrato licitado.

CUARTO: El plazo de ejecución del servicio desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUINTO: El precio total será la suma de **$1.470.163.-** (Un millón cuatrocientos setenta mil ciento sesenta y tres pesos) IVA incluido.

SEXTO: El pago del precio aceptado, se efectuará en los términos estrictos descritos en las bases técnicas.

SEPTIMO: La terminación anticipada del contrato se regulará por lo previsto en el artículo 10 de las bases administrativas generales y las causales allí descritas.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio para efectos de competencia en la comuna de Rancagua y se someten a sus tribunales.

NOVENO: Se firman 3 ejemplares del mismo tenor y fecha del presente contrato, quedando dos para el SernamEG y uno para la empresa prestadora del servicio.

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO CONTROLLISSET

DECIMO: La calidad de **Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, de la Dirección Regional de O'Higgins de doña **Loreto Calderón Fernández** consta de Resolución Exenta Nº 236 de 26 de enero de 2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 629/SG de 2012 ambas del Sernameg.

La personería de don **Miguel Ángel Farfán Orellana** para representar legalmente a la empresa Servicios y Seguridad J&F Cía. Limitada consta en escritura pública suscrita ante Notario Público de Rengo don Edmundo Figueroa Álvarez, anotada bajo Repertorio Nº 2521-14 de fecha 5 de diciembre de 2014.

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS

MIGUEL ANGEL FARFAN ORELLANA
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y SEGURIDAD J&F CIA. LIMITADA